

<u>ACTA</u>

RESUELVE OBSERVACIONES A LA ETAPA N°5

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO ${\bf ABOGADO/A}$ LÍNEA "LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN"

REGIÓN DE TARAPACÁ

CÓDIGO: CI-09.2022

ANTECEDENTES DEL PROCESO. -

I

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de carácter interno para proveer el cargo de ABOGADO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Región de Tarapacá.

ll <u>OBSERVACIONES A LA ETAPA N°5 ENTREVISTA DE APRECIACIÓN</u> GLOBAL. –

Dentro de plazo previsto por las Bases se recibieron las observaciones que a continuación se transcriben, correspondiendo al Comité de Selección avocarse a su conocimiento y resolución.

1) OBSERVACIÓN DE POSTULANTE <u>YENIFER DEL CARMEN TAPIA PERALTA</u>:

A: COMITÉ SELECCIÓN

CONCURSO CÓDIGO: CI-09.2022

CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ

DE: YENIFER DEL CARMENTAPIA PERALTA
ABOGADA
CANDIDATA CONCURSO CÓDIGO CI-09.2022

Junto con saludar, hago presente que las observaciones que se plantearán por quien suscribe se solicita se mantengan EN RESERVA de esta comisión, solicitando desde ya las mismas no sean publicadas en la página web institucional a fin de que sea la comisión, quien de manera exclusiva tenga a bien considerarlas en esta última etapa, en virtud de los argumentos que se esgrimirán, y como antecedente de una decisión discrecional de reserva de este comité de selección, que en el presente concurso ha autorizado ya con antelación, que en atención a lo indicado en las bases del concurso para proveer el cargo de ABOGADO/A LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", y en particular, a lo indicado en el punto Nº7 del apartado III. ETAPAS DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERSONAL, en el que se indica que: " Los/as postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones a las diferentes etapas del proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa en la página web institucional", en este proceso de marras con fecha 23.01.2023, es que vengo en solicitar que se deje sin efecto lo acordado por el comité selección en relación a la ETAPA 5º del proceso, esto es, ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL, en la que se decidió reprobar a la candidata que suscribe el presente libelo, y en su defecto, en consideración a las observaciones que se plantearán en lo sucesivo, solicito, a fin de tener una participación en igualdad de armas, se pueda en lo principal recalcular el puntaje obtenido en última etapa, en su defecto, retrotraer el proceso a la etapa de V del concurso, sirviéndose reconsiderar el puntaje asignado, en atención que lo restante para aprobar la etapa por esta postulante es SOLO UNA DÉCIMA del puntaje de corte, (39 de 40 pts), y que como antecedente, esta postulante durante todo el proceso del concurso obtuvo los mayores puntajes de evaluación en las diferentes etapas, en especial en la prueba técnica rendida de manera presencial en Dependencias de la Dirección Regional con fecha 19 de diciembre 2022, como así mismo en la evaluación Psicolaboral, en la que finalmente se resolvió por la evaluadora recomendar ampliamente para el cargo a esta

profesional, que el resultado en las diferentes etapas , y habiendo atravesado por segunda vez este concursos, es que esta postulante solicita a esta honorable comisión, considerar aplicar el mismo criterio que se tuvo al momento de resolver las observaciones planteadas por el otro candidato, en especial, cuando se retrotrae el proceso a una nueva evaluación, en aquella oportunidad, evaluación psicolaboral a la que esta postulante adhirió voluntariamente a fin de no mermar este proceso, evitando cualquier vicio al respecto.

A mayor abundamiento, y a fin de dar fe de mis dichos y argumentos, expongo:

1.- Que, es de conocimiento de esta comisión que el proceso se da inicio en el mes de noviembre del 2022, mediante la publicación de las referidas bases, las que se desarrollan y culminan para esta postulante en la Etapa V en lo referente a la decisión de reprobar con 39 ptos, de los 40 Pts que es el puntaje corte en esta última etapa, resultado que en ningún caso son el reflejo del conocimiento técnico, y la experiencia profesional de esta candidata, quien ha atravesado este concurso en dos oportunidades obteniendo en ambos buenas calificaciones, y en especial, en este último proceso OBTENIENDO PUNTAJES MÁXIMOS en la prueba técnica que se desarrolló de manera presencial junto a otros dos postulantes, de los cuales solo dos resultamos pasantes a la siguiente etapa.

Cabe hacer presente que, como se da cuenta en mis antecedentes mi formación profesional de pre grado y posgrado cumple con los criterios de selección para el cargo, así mismo, he desarrollado, desde el plano laboral, funciones en instituciones de protección de derechos de NNA, en trabajo con víctimas, con experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, donde he mantenido buenas recomendaciones de mis jefaturas, siendo estos, antecedentes a los cuales apelo a que este comité de selección pueda ponderar al momento de resolver, siendo el conocimiento técnico y la experiencia profesional un factor relevante.

Que, la 1º ETAPA: EVALUACION FORMAL DE LOS ANTECEDENTES, de los siete participantes continuamos en el proceso seis, dentro de ellas esta postulante quien cumplió con los requisitos curriculares para este concurso, como se da cuenta en el cuadro que se acompaña.

postulación. Postulante no cumple requisiso señalado en la letra bi del pranto 3.1 de las bases del proceso de selección, en cuanto a la antigüaciad del ritulo.

IV RESULTADO FINAL DE LA STAPA 1º. -

Conforme al estudio de les anteredentes el Comisé de Selección determina que aprobaron satisfacturismente la presente Etapa 1° y, por consigniente, pasen a la Etapa 2° "Evaluación Curricular". l'onfas signicules 6 portubares:

- L. JORGE IGNACIO REYES HENRIQUEZ
- 2. VICTORIA ANTONIETA FUENZALIDA MENOZ
- 3. VENIFER DEL CARMEN TAPIA PERALYA
- CARLOS ALBERTO ENRIQUE AHUMADA BRAVO
- 5. LEONARDO RICARDO LAFCENTE OLATE
- 6. MELISA PATRICIA GONZALIZ PAZ



2. Que, de la 2º ETAPA DEL PROCESO: DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS ANTECEDENTES, esta postulante volvió pasar la etapa con un puntaje de 50 puntos conforme da cuenta pantallazo adjunto.

	-	-		-	71.	-	·	_	-	-	-	THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OW	-	-	-	-	epontore.	-
TARKE	Sécia	PERACTA	9	20		16	P,	6	0	ŧ	30	13	0	0	0	0	50	APKITISA
DANS	AHUMANIA	SEADE	0	1	0(1)	925		0	0	1.0	ý.	4%	2	2	0	0	13	REFELEN

-

SARC	TAPUERSE	TRATE		Ø		3.6	10	G	10	Ð	6	.6	1,5	i,)	ū	1	Ü	10	50	APPLEX
------	----------	-------	--	---	--	-----	----	---	----	---	---	----	-----	----	---	---	---	---	----	----	--------

- (1) i studios de expeculitación en materias no sequendos por taxas o na finalización formal passi-
- 17 : Presento como la são de capacidados da acidas concluando respecto des per las sanas

IN RESELECTED FINAL DEFECTAPAN -

Conference al nessolio de los antecederars el Comolé de Selección descerorsi que aprobacion nestralectrolectros la prosense liapa 2º y, por consigurante, pesso a la Espa 2º "Endescido Tácnica", recen republica pessoas postulacios:

- I. VICTORIA ANTONICTA PARINZALIBA DE NOZ
- 2 TENUER DEL CARNON PARIS PERALEA
- A RECONADIO DISTABILISTE ENTROPATE

Que, sobre esta etapa, se observó el puntaje por no considerarse un antecedente presentado en tiempo y forma al proceso, resultando, conforme el acta que resolvió la observación que se rectificara la puntación obtenida por esta candidata, elevando el puntaje de evaluación curricular a 65, como demuestra la siguiente tabla y resolución.

5. OBSERVACION DE POSTULANTE YEMIER DEL CARMENTAPIA PERALTA.

The property of the property o

Section 2010 Control of the Control

E. Que en cuarror a la señadad en su observación materia à respecto a los estados y cuarsos de

- 2 Que de la certifica les solutions en el puesto 4 la de las bases y anastrarios les enterecientes operandes proce, anchéaix en su postularion, es provide establecer que encon amente acredita un eliphomede e que dacha aucumanante no es occurrence con la formación como lidagister ya certificada;
- 11. Otr en la evaluación se le otorgo correctioneste la profusición por la acceditación de su Magiates, peso se sente el puedos por el diplicarado, en circumstancias que debia surveirse dicha engración you la casi se a vedera a decipio ponte porte sende entrenea la politica a mecenda de la catalidada, la Caralisate de oficio le escribida parties el respectivo esto se 15 puntos por el diplicariado aceadátada, disponiente la caracidad de a la espectivo en catalidad de entrenecios del a la espectivo en cata especto.

Per la diche, se ACOCF LA ORSERVACION en el gente senalado.

- Que es cuanto a le señalado en su observación número 2 respecto de la experiencia en contiduación interpolíticament e impresertorial.
- 2 Con en ci punto 15 de las buers en el parrato reterente al aubiscier, se mate a que: "Para el simblector Experiencia en ambigo, coordinación y entrealación en red interinstitucional e intersectorial, los aspectolastes deberán presentar un certaficado que dé cuenta de ella. El Certaficado será velido solo si ticlica clarentesete el tempo de desempreho profesional, hacenases y cargo."

			No site	ū	Posses	Property legress E	A second	husen.	Second Second	Postro	Permit	Proces	Pe see d) Jennes	hear	Personal	r E	¥
speci	RENTS	HERMIQUEZ	20	81	6	6	(6)		4	ie	201		1	:8:	4	10	40	Reposite
stcti/Maa	Priam Factoria	MUNUS	ū	4	17	. 10		>		2	9	30.5	,	J12			43	tymate
opage a	15(%)()	Paga(55	.8	136	£ħ.	10	E	0	11	0	31		=		Ü	ų.	45	Great
Carley (10	ANSINAASIN	Part	9	w			E	e.	0	16	6	17	r	TE .	2	н	35	Breserv
JONAUGO	LANGENCE	DAN	3	81	(+	de	è	Œ	i	0	6	14.1	*		0	30	549	Savieds
Mission	wimikusi	DAY	ā	e-	13	+		-	z	n.	70	ν,	ă.	-	3	ě.	186	Rogram

L'onne ponde apprendant, les observaciones augistes per el Constit ne resolutivan el resultado final de la Elapa emissionada, pre le que el ante publicado en un opertunidad se mantiere en les domas y en cuento a que las madridants que pasan a la signimate Etapa son:

- L VR BUSTA HANZALIDA MENOZ
- 2 TENSSEE LASTA PERALTA
- 3. LIONABORILATURNII OLAIT

3.º Que, de la 3º ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA, habiendo llegado solo tres postulantes a este proceso solo aprobamos dos, como da cuenta la tabla demostrativa, aprobando esta postulante con el puntaje máximo obtenido, como da cuenta el registro que se acompaña, prueba que se rindió de manera presencial en dependencias de la Dirección Regional en presencia de un integrante de la comisión que pudo dar fe de la transparencia del proceso y rendición de la evaluación.

FACTOR	SLIVEACTION	CRITERIO	PUNTAH
		90% de lagre o siús	20
Program de	Proeble Tricance	Satro 75 y 84% do logna	15
Concumentos	THUSAN TANALA	Batte 71% a 77% de legre	101
		70% de legio o sessos	0

Para ultrigen of processions do Engery we applicate in significate forestablished

Francisco Claterado: X 189% * % do Logico
Lotal Programias

THE EVALUACION :

10 Centrio de Sciencian procedo a mediana y predictor las responstas de los los proteches, expressoras los pueteses obtendos, mediando APROBADA o REPROBADA la presense stapa.

POSTQUANTE	BESPERATAS COMBRETAS	PORCEO(TAJE UR LOCKO	PLINTAGE	RESULTADO
VICTORIX ANTONIO LA TUENZAZIONA MUNOZ	18	#2	ð	Reprueba
YENGER DEL CARMEN TAPIA PERALTA	26	90	280	Aproeba
LI UNAREO SECAREO LA FLENTE DE ATE	31	73	10	Aproeba

IV RESERVADO FINAL DE LA FIAPA E -

Considerate al estindas de los anticondentes el Comini de Selección describra que aprobaron obtotacionamente la provente Elegia II e, por conseguiente proven a la Elapa 4". Evaluarino Principlicas" en la conseguiente proven a la Elapa 4". Evaluarino Principlicas"

- E. VENIFER RELEASING STAPEARERS
- Z. TEXASSOCIAL ARREST AND ENTERINGERS ATE

V COMITT IN SELECTION :

VCAZERRE	(ARCE)	HEMA	PECHA
Marcin Comes Materi	Dianose Reposas de Tempera		20.12.2620
		5	

4.- Que, de la 4º ETAPA: EVALUACIÓN PSICOLABORAL, con fecha 22.12.2023 se cita a ambos postulantes a la rendición de la evaluación psicolaboral, cuyo resultado final fue que la Única postulante que paso a la etapa final, Apreciación Global de los antecedentes, fue quien suscribe la presente observación, conforme lo indicado en la respectiva acta de resultados, cuyo pantallazo se adjunta.

III EVALUACION -

Se procede a atalizar las conclusiones y resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación psendaboral entitidos por la profesional palcidioga evaluación, y puestos en conocumento de este Comité de Selección el día 26 de dictambre de 2022, expresando los paritajes obtenidos, resultándo APROBADA o REPROBADA la presente etapa.

POSTELANTE	EVALEIAL WIN	PUNTAJE	EPSILTAIN
VENIFER DEL CARMEN TAPIA PERALTA	Se alusta con observaciones al perfil del conplex	10	APROBADA
LEONARDO RICARDO LAFI ENTE OLATE	No se asusta ai pertil del empleo	ē.	REPROBADA

IV RESULTADO FINAL DE LA FLAFA (* . -

Contentros al estudio de los entercelentes al Comité de Selección delentains que aprobó la presente l'tapa 4" con el puntase tribumo y, por conseguante, pasa a la Etapa 5" "Entrevista de Aproclación Global", lo siguiente postulante:

. YENIFER DEL CARMEN TAPLA PERALTA

Que, en etapa de observaciones postulante LEONARDO LAFUENTE OLATE, reprobado en primera instancia, plantea de manera reservada observaciones al proceso de selección en su etapa 4°: Evaluación psicolaboral, como se da cuenta al siguiente tenor.

OBSERVACIONES A LA ETAPA Nº4 EVALUACIÓN PSICOLABORAL -

Dentro de plazo previsto por las Bases se recibieron las observaciones que a continuación se transcriben, correspondiendo al Comité de Selección avocarse a su conocimiento y resolución.

Observacion de don Leonardo Lafuente Olate:

Se omitira en la publicación el texto y antecedentes acompañados, atendida la naturaleza de la misma y a la solicitud del mismo candidato.

El Comité Resuelve.

1. Que el Comité no está constituido por profesionales expertos en psicología o en interpretación de test paíco-laborales, exigiéndose por los principios de acceso a los empleos publicos para integrar o formar parte de los comités de sefección se trate de funcionarios que ocupen un cargo de ligual o superior jerarquía que el que se trata de llenar con el concurso, siendo el dirber del mismo comité asegurar la transparencia e imparcialidad del proceso y no el avocarse a la confección y/o realización de las pruebas técnicas propiamente tales;

2.- Que por las razones ya señaladas, la evaluación psico-laboral prevista en las trases debe realizarse de acuerdo a la ciencia de la psicología y en la especialidad laboral por lo que en cada concurso, en caso de no ser factible que alguna unidad o profesionales internos puedan realizar las pruebas respectivas, se obtiene el servicio profesional por medio del sistema de compras públicas en

4 - En cambio y de acuerdo a lo dichio, es deber del Comité velar por la corrección formal del procedimiento, la igualdad e imparcialidad del mismo y desprendiéndose de la observación que el candidato debio soportar en su proceso situaciones que no se condicion con las condiciones ofertadas para la realización de las pruebas, la principal garantía para todos los participantes, se hace necesario rectificar dicha situación debiendo procederse a una nueva evaluación en las condiciones ofertadas por el provisedor.

Por lo tanto, se acoge la observación y se solicitará una nueva evaluación en las condiciones ofertadas por el proveedor

V COMITÉ DE SELECCIÓN -

CARGO	FIRMA	FECHA
Director Regional de Turapaci		03.61.2023
	Director Regional de	Osroctor Regional de

Con fecha 06.01,2023 se publica en la página web de la institución ACTA RESUELVE OBSERVACIONES A LA ETAPA N°4 (COMPLEMENTO), en la que se indica:

II OBSERVACIONES A LA ETAPA Nº LEVALUACION ESICOLABORAL -

El Combe Resuelve complementar el acta de fecha tres de enero de 2023 y que resolvió las observaciones a la Etapa IV, agregando al final de la misma el siguiente párrafo: La evaluación se repetirá para los dos candidatos que accediente a la etapa en Tarapiaca, convelqueseles por la página del concurso y por los correros electrónicos indicados por los candidatos en los antecedentes acompañados en su oportumidad. Sin perjuicio de lo anterior, notifiquese personalmente a los candidatos por la via más expedita. La candidata que no fue parte de la observación podrá optar por no someterse a la nueva evaluación, lo que doberá indicar a la o el profesional de la empresa externa que la contacte al efecto y en caso de aceptar someterse a la evaluación, valdrá para ella el mejor resultado que obtenga entre la anterior y la riceva evaluación.

COMITE DESELECCION -

NOMBRE	CARGO	FRMA	FECHA
Marcos Comez Matos	Director Regional de Torapaca		05.61,2023
		The state of the s	1

Cabe hacer presente que, en razón de lo expuesto, esta candidata de manera voluntaria, se somete a una segunda evaluación psicolaboral, no obstante haber estado aprobada, obteniendose como resultado esta postulante, con fecha 18.01.2023, AMPLIAMENTE RECOMENDADA PARA EL CARGO, desde la experticia clínica de la profesional evaluadora, resultando los siguientes resultados para ambos candidatos:

Para deletimente los resultados co esta filopa se ciflizaçã la signiente tabla de peridenación,

FACTOR	SUBTACTOR	CRITURIO	PJE	MAXIMO	MINIMO
Continuento		Parameteria inscrine dalke para Historija	30		
destropativ de la	Advisación Palodogos presidi	Ampenintally only electronisme paid et carge	SIF	30	<u> </u>
navan	PEQ SAI	No reconnectable para et l cargo	4		

UI INMUNCHON.

Se priorde a sentrare les tracterimiens y resultades de la aplicación de los instrumentos de es elsación perculaboral emitlidos por el profesional posiciogo evaluados, y pueses ao conscituente de este Comiré de Selección el día force 13 de lintro de 2023, seprensiales ha puestases obsenidos, resultando a PRONATA a REPRODATIA la parsente etapa.

STRITE ANTI	DWALL ALDER	PURPLANT	EUSTRIADE
LIC NAKINITATAPUNTATATE	Kanadanada ergi elisadikaganada	10.	APROBACO
VONDOR TAFFA PORALTA	Secretaria de	20	APROBADO

5.- Que, habiendo superado todas las etapas previas del concurso, tanto de evaluación técnica (conocimiento), como Psicológicas, con fecha 18.01.2023 se cita a ambos postulantes a la etapa final concurso, esto es, Evaluación de Apreciación Global, al siguiente tenor:



CONVOCA A ENTREVISTA APRECIACIÓN GLOBAL

A COCADO A

Toma la Milhor y Adoressemble de Defenden - Registe de Terrapio (0.48.2016)

Confirms a list bases des prépartie propriés de jeun est interes », histologique ann les Copas N I, N 2 N 3 y N 4 promptorette se motifique la <u>ELMA S' ENTERNATIO</u> DE 2PER LACISTA ELOBAI.

la consecuencia, se CONVOCA A INTERNESTA DE APPECIACIÓN GEORAL para el Sa 13.90 (1998) DE 1921, a se equipamen consecuentes

- . SECONARDO EXCARDO CAPUENTE CLATE, A DE CRISS BOYAL
- · TENERS OF CAMEN TARA PERACTA, a GA COME BOOK

Le rivigo de desampleos en forma transcria por VIDEOCOMPONIDACIA, deblemdo cada consursante contar con sei equipo computacional, provisco de climara y microlinio habilitados, alteritos y en funcionamiente, para permito la consectio durante teda la enformista desde de su auchicios requiramidabilida di quio su equipo se enquentre apite para el desample de la Chapa.

Que, del resultado de la referida etapa, siendo su puntaje de corte 40 puntos, el piso minimo de aprobación de esta etapa, la postulante quien suscribe obtiene un puntaje final de 39 puntos, esto es. UNA DÉCIMA de diferencia con el puntaje corte, lo que se tradujo en la reprobación del concurso como decisión final del mismo.

En consecuencia, los requisitos cumplidos, y resultados obtenidos en las distintas etapas del proceso de postulación, en los ámbitos académicos, psicológicos, y técnicos, fueron sorteados por la suscrita de manera adecuada conforme los lineamientos y puntajes requendos, aún más, en pasajes de ellos fueron de manera destacada. Lo anterior cobra relevancia, cuando conforme a las bases del concurso, en relación a la apreciación global que se enmarca y sustenta en la "información obtenida en la evaluación curricular tanto personal, como respecto a lo académico y laboral..." (Etapa Nº5, Entrevisia apreciación global, página nº15.) es de compresión que son de base para la coherencia interna de la ejecución de la apreciación global, y en definitiva se desarrolla conforme a estas. Respecto de las preguntas en el desarrollo de la apreciación global, de igual modo se explicita conforme las bases que "...El comité de selección podrá efectuar preguntas de conocumientos têcnicos..." manifestando el apartado mencionado que, dichas preguntas son de carácter complementarias a los resultados obtenidos durante el proceso de la evaluación.

Ruego considerar a esta honorable comisión que soy funcionaria de reemplazo del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) de esta institución, con especialidad en el área penal, en la que he realizado reemplazos desde el año 2018, en el cual me he desempeñado de manera honesta, leal e imparcial en mis labores, en donde mis jefaturas, me han llamado a integrar por tercera vez el equipo de trabajo dado mi excelente desempeño. Así como otros programas de carácter proteccional como: PRM CEPIJ Iquique, tanto como abogada y coordinadora jurídica, destacando mi compromiso, lealtad y responsabilidad en mi trabajo, adaptándome a diferentes equipos de trabajo psicosocial.

Apelo a este honorable comité, se puedan considerar los argumentos dados, y a fin de aplicar su buen criterio, como ya se ha dado en este concurso en la etapa nº4 de la evaluación psicolaboral, solicito se recalculen los puntajes obtenidos en esta última etapa por esta postulante, en subsidio, se sirva dejar sin efecto la calificación dada, retrotrayendo el concurso a una nueva etapa de entrevista de apreciación global.

ETAEA El Como	rise also Decision Steel spring a li-	APERCAICION L	CARAL :	allow they other 1	Limbra's trade	1.66
e enem de 3	GES, pure reptilicares of	le februre beberigbb	an a francisk die	proportion	a Basec wit	X 2
in the Standard Street Street	et la compositor L	a Batterivesto del Sep	Living services are	m marcula (in)	edulinista d	-
ce habitoire, ghada	the feet and a part of the first	pactific y casta una	the few Mintge-	whee shell Co	errisi salider	100
	or on promote dailed a	To depart abindone and	rive receitado é	tenal by senter	promised to a	Name of
· Complete Area						
		-	-	-		
U.M.C	95 (de 45 1956)	CRESING	2 8 8	minon.	NOTION	à
4,014	engle Ermonolis etc.	Employed au				
5000		Employment to the	(50 × 70)	10	40	
jm or		the second of the Barrier of the				
	. KHOR					
FI K our	AK KWS	the air annaholy is pos				
FF Court	ACRYS -	the air annaholy is pos				
DE Court	AK KWS	the air annaholy is pos				
DE Court	AK KWS	the air annaholy is pos				
DE Court	AK KWS	the air annaholy is pos				
DE Court	.A.C. SZS	for all analysis in point of all analysis in the analysis in t	Sv.	APROMIATE A	o Survice	
DE Court	AK KWS	for all analysis in point of all analysis in the analysis in t		APROMIATE A		
DE Court	.A.C. SZS	for all analysis in point of all analysis in the analysis in t	Sv.	APROMIATE A	o Survice	
The Court	ACSONIT THE SEPTIMENT PROPERTY PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	for all analysis in point of all analysis in the analysis in t	Sv.	AJPRENI ALZA	o Survice	
Fig. Court	.A.C. SZS	for all analysis in point of all analysis in the analysis in t	e promiser de la companya de la comp	AJPRENI ALZA	e SEPROS	
Fig. Court	ACSONIT THE SEPTIMENT PROPERTY PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	to at anabala v post printiples observate 179 Landovic Staviji Staviji	e promiser de la companya de la comp	A PREMIASZA	e SEPROS	

Es cuanto puedo exponer.

De anternano gracias.

A: COMITÉ SELECCIÓN

CONCURSO CÓDIGO: CI-09.2022

CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ

DE: YENIFER DEL CARMENTAPIA PERALTA

ABOGADA

CANDIDATA CONCURSO CÓDIGO CI-09.2022

Junto con saludar, informo a este comité de selección que, con fecha 23.01.2023, solicité mediante correo designado para este concurso, acceso a la pauta de evaluación que levanto la referida comisión evaluadora en la última etapa del proceso, acta que fuera remitida a esta postulante con fecha 25.01.2023, a las 12:22 Hrs. en razón de ello, es que vengo, en tiempo y forma, en complementar la referida Observación presentada mediante correo electrónico fecha 24.01.2023 a las 07:30 Am, solicitando desde ya, de igual modo, la debida RESERVA de esta presentación, extendiéndola a los siguientes puntos que solicito a este honorable comité de selección tenga a bien tenerlo presente a la hora de su análisis y resolución.

L. Que, a las preguntas de la primera evaluadora, Doña Marta Saldaña, Representante Coordinación Nacional Programa NAD, específicamente se evalúa a esta postulante en torno a : "La candidata no describe acciones propias, realiza referencias generales al trabajo en equipo e interdisciplinarias. No señala los elementos que levantaría para elaborar una estrategio jurídica ni la estrategio misma, a pesar de que en la entrevista se proponen casos concretos. 1.2. La candidata señala algunas medidas, pero los ejemplos dados corresponden al catálogo establecido en la ley, como derivación a programas de intervención o combios de cuidadores, todas, medidas contenidas en el la Ley Nº 19.968. En conclusión, no señala medidos innovativas, indica acciones existentes en la legislación. 1.3. La candidata no señala medidas concretas, indica nuevamente acciones de intervención judicial, mientras que lo que se buscaba decía relación con acciones previas a la judicialización de la situación de un NNA.", Que en relación a estas observaciones, esta postulante también relevó que la función principal de un curador, como representante de un lactante de dos años, se basa desde la practica en la observación que se haga, verificando que las condiciones y necesidades básicas estén cubiertas, a la consulta sobre interaracción y la forma de recabar información para la elaboración de una estrategia

jurídica en caso de ser designada como curadora de un lactante, Acercamiento y empatía, se indicó que la fuente de información nace desde un principio desde la información que se entregue por los adultos responsables de este lactante, sean estos, su familia, profesionales de sistema residencial o terceros significativos que tengan su cuidado, se indicó además que existe un apoyo en este proceso del profesional del área psicosocial, entendiendo que en este tipo de programas existe un trabajo en dupla y/u triada que permite armonizar perspectivas de intervención, más no delegando en ningún contexto la elaboración de un plan de intervención jurídica en este tipo de profesional.

Así mismo se hizo mención que respecto de la última consulta existen protocolos de acción ante denuncias de maltrato escolar, haciendo mención a las normativas que rige en esta materia y que baja también de las directrices que el Ministerio de educación, como antecedente a la consulta. Resultando a juicio de la evaluadora una respuesta que evaluó finalmente con el puntaje mínimo y de corte, esto es 4.0.

Que, en relación a las consultas del segundo entrevistador, Don Sergio Sol, se evalúa a esta profesional con nota 3.9, siendo que, dentro de sus considerandos, parte su evaluación con la siguiente calificación * 2.1. La candidata señala correctamente el contenido de las observaciones, relativas al derecho de NNA a ser oído y al interés superior". Efectivamente en esta pregunta esta entrevistada se explayó tanto desde el marco normativo que sobre la materia se establece en las observaciones generales y como son recogidos estos derechos en la Ley 21.430 a la que hice mención durante la entrevista, ello a fin de poder relevar al comité de selección que existe por parte de esta profesional un conocimiento y actualización de la normativa vigente sobre la materia. Que si bien pudieron existir imprecisiones en las respuestas lo cierto es que estas no se condicen con el conocimiento técnico y desempeño laboral en el área. Por último, soy enfática en señalar que ante la última consulta sobre la aplicación de las reglas de Brasilia esta profesional lo que responde es "que las conocé, pero que en ese momento no recordaba el contenido de las mismas", indicándolo de manera literal ante la consulta, siendo ello efectivo, y no tuvo jamás por propósito evadir la consulta.

Estimando a juicio de esta profesional que esta respuesta, en comparación con las restantes fue una de las más completas durante la entrevista y finalmente resulto con una calificación menor que la anterior, solicitando desde ya pudiera recalcularse la misma ante la extensión y contenido técnico de la respuesta entregada por esta entrevistada, situación que, de acceder, permitiría a esta profesional quedar con una calificación necesaria en relación al puntaje de corte de esta etapa.

Por ultimo indicar que, tal como se señala en las bases, en esta etapa han de considerarse en la apreciación global la "información obtenida en la evaluación curricular tanto personal, como respecto a lo académico y laboral..." (Etapa Nº5, Entrevista apreciación global, página nº15,) así mismo han de considerarse no solo el trabajo aislado del profesional juridico, por ello en todo momento esta entrevistada hablo desde el enfoque de equipos de trabajo, entendiendo, habiendo trabajo en la Línea de Protección tanto en un PRM, como mi paso por el PRJ (Programa de Representación Jurídica- Corporación Opción), en el contexto de practica de magister, que estas bases técnicas son sin duda un pilar para la construcción de estrategias jurídicas como las que ha de elaborar un curador, pero que en ningún caso el trabajo o mención de equipos sea entendido como una delegación de funciones en profesionales del área psicosocial.

Apelo a este honorable comité, se puedan considerar los argumentos dados, y a fin de aplicar su buen criterio, como ya se ha dado en este concurso en la etapa nº4 de la evaluación psicolaboral, solicito poder acceder a recalcular los puntajes obtenidos en esta última etapa, y efectivamente se puedan considerar todos los antecedentes vertidos durante el proceso, en igualdad de oportunidades para ambos candidatos, en subsidio, se sirva dejar sin efecto la calificación dada, retrotrayendo el concurso a una nueva etapa de entrevista de apreciación global.

De antemano gracias

2) PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1.- En cuanto, a la solicitud de reserva de las observaciones realizadas por la postulante;

a) Teniendo presente lo dispuesto en el Título III, Párrafo 7, sobre "Observaciones al Proceso", donde se señala: "...Tanto la observación presentada por el/la postulante como su respuesta serán de carácter público. La contestación se realizará al postulante interesado mediante correo electrónico provisto para tales efectos, y será publicada en la página web institucional...". En este sentido, la postulante, inicia su observación solicitando la reserva de la misma, pero no refiere los fundamentos para ello. Al respecto, referir que efectivamente la CAJTA, en este y otros concursos, ha dispuesto la reserva de algunas observaciones, específicamente tratándose de etapas de evaluación psicolaboral, pero ello, justificado ante la información privada y sensible de los postulantes, contenidos en evaluaciones de carácter confidencial, pero en el caso en comento, no estaríamos en este supuesto, ni se esgrimen otros argumentos en dicho sentido, por lo que priman en esta instancia lo establecido en las bases, sustentado en los principios de publicidad y transparencia.

Por lo dicho, se RECHAZA LA OBSERVACIÓN en este punto.

2.- Respecto a la solicitud que se deje sin efecto la etapa 5 de entrevista de apreciación global, que se retrotraiga a la etapa 4 y, en subsidio, recalcular el promedio obtenido por la postulante;

a) Teniendo presente lo dispuesto en el Título III, Párrafo 4, Letra e), respecto al objetivo de la "Entrevista de apreciación global", se señala: "...es poder establecer si el/la postulante cumple o no con las exigencias para ejercer adecuadamente el empleo a partir de la información obtenida..."; por el término: "información obtenida", las bases hacen referencia al resultado de las etapas previas donde se acreditan capacidades desde lo académico y laboral, no siendo suficiente, ni condicionando a la comisión para resolver la 5ta etapa en un sentido u otro. En este orden de ideas, las etapas de un concurso son tramos independientes que no aseguran el resultado final del concurso sino el paso a la siguiente etapa. Cada etapa del concurso es eliminatoria y es factible de ser aprobada o reprobada, desde que cada una tiene sus propios parámetros de evaluación. Por lo anterior, la última etapa no viene a ser un trámite más o la simple corroboración de las etapas anteriores, todas de orden objetivo, sino la oportunidad legítima del empleador de determinar la conveniencia o no de una contratación, o de contrastar el resultado general del proceso con el perfil requerido y, en fin, corroborar la información entregada por el candidato en las etapas anteriores.

Pero como se consigna en el resumen de la entrevista, el Comité no pudo realizar dicha comprobación en la evaluación, en atención a las respuestas y la impresión allí consignada, que si bien, puede ser de un grado más subjetiva que las evaluaciones anteriores, ello, parte de la naturaleza misma de la evaluación global y, de todas maneras, se trata de un cuestionario idéntico para todos los candidatos, con respuestas

que objetivamente informan la profundidad y experiencia que la candidata a acreditado hasta las etapas anteriores, lo que, como se ha dicho ya, no fue confirmado ante el Comité, realizándose preguntas básicas y con ejemplos comunes basados en casos similares a los que deberá conocer en el ejercicio de su cargo, sin que sus respuestas fueran satisfactorias e incluso dejó una pregunta sin responder sobre materias de frecuente uso en el trabajo de unidad.

En este sentido, el Comité no ha cometido error ni infracción alguna que permita rectificar lo resuelto, y si bien, es legítimo y explicable el desacuerdo de la candidata, ello no se sostiene en su desempeño en la entrevista sino simplemente en los resultados de las etapas anteriores, en circunstancias que en la instancia no se demostró, como se dijo ya, la especialización en estudios y experiencia acreditadas documentalmente, así como tampoco las habilidades prácticas necesarias para un cargo especializado.

Por lo dicho, se RECHAZA LA OBSERVACIÓN en este punto.

III <u>RESULTADOS DE LA ETAPA Nº 5 ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL</u>. –

Conforme los razonamientos expresados y el rechazo de la observación planteada, los resultados finales de la Etapa N°5 se mantienen en los mismos términos:

POSTULANTE	PUNTAJE	RESULTADO
LEGNARDO RICARDO LAFUENTE OLATE	65	APROBADA
YENIFER DEL CARMEN TAPIA PERALTA	39	REPROBADA

IV RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 5º. -

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección defermina que solo un oponente aproba la Etapa 5º Entrevista de Apreciación Global, el postulante:

LEGNARDO RICARDO LAFUENTE OLATE

V <u>COMITÉ DE SELECCIÓN</u>. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Andrea Aillon Duarte	Dírector Regional de Tarapacá (S)	(300).	27,01,2023
Sergio Sol Morales	Abogado Coordinador Línea La Niñez y la Adolescencia se Defienden- Región Tarapacá	SISTENCIA JUDICIA TARIOSCO SISTENCIA JUDICIA TARIOSCO JURIDICA ESPECIALIZADA SI LA NIREZ Y ADOLESCO DICIA SI DEPLENDEN TARAPACA SISTENCIA JUDICIA TARIOSCO JURIO DE PROPER TARAPACA SISTENCIA JUDICIA TARIOSCO JURIO DE PROPER TARAPACA SISTENCIA JUDICIA TARIOSCO JURICA SISTENCIA SISTENCIA SI SISTENCIA SISTENCIA SISTENCIA SISTENCIA SISTENCIA SISTENCIA SIS	27.01.2023
Marta Saldaña Saldaña	Integrante designado/a por el Ministerio de Justicia y DDHH	Palle	27.01.2023